



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2023-01876-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 23 ENE 2024

Reunidos los requisitos legales y acompañándose con la demanda el documento que presta mérito ejecutivo, artículos 422 y 430 del C. G.P., el Juzgado libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva singular de ÚNICA INSTANCIA en favor de INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX contra VERÓNICA RINCÓN LEÓN y JULIO HERNÁN SIERRA GARCÍA por las siguientes sumas de dinero:

PAGARÉ No. 1019094546

1. Por \$14'347.695,00 M/cte por saldo insoluto capital contenido en el pagaré base del recaudo.
2. Por los intereses moratorios sobre la suma anotada en el numeral anterior de este auto, desde el presentación de la demanda hasta que se realice el pago total liquidados a la tasa fluctuante que certifique la Superintendencia Financiera de Colombia.
3. \$800.034,00 M/cte. por intereses de plazo pactados en el pagaré.
4. \$2'877.409,00 M/cte por concepto de intereses moratorios causados a la fecha que fue diligenciado el pagaré.
5. \$2'460.780,00 M/cte. por otros conceptos pactados en el pagaré.

Ordénase a la parte demandada que debe cancelar la obligación dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, artículo 431 del C.G.P. Igualmente cuenta con diez (10) días, también contados a partir de la notificación del presente auto para que proponga excepciones, art. 442 ibídem.

Sobre las costas se resolverá oportunamente.

Reconócese a la abogada NOHORA JANNETH FORERO GIL, como apoderada del demandante.

Notifíquese personalmente a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica

por estado No 007 hoy 24 ENE 2024

hora 8.00 a.m.

Secretaria

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ

JUEZ
(2)